



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

10 NOV 2022

Recibió: Valencia Del Villar

Hora: 10:34

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00361/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/431/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, signado por la Subdirectora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 04 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0811/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa en la SEPICDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

361



Ciudad de México a 07 de noviembre de 2022

NO. OFICIO: SEPI/SJN/431/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
**PRESENTE.**

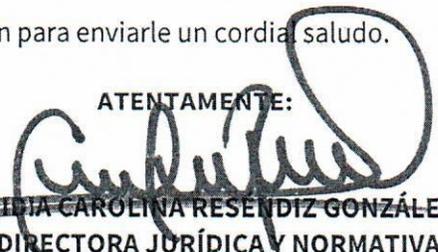
En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000290.13/2022** en el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:

*“Único. Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica”. (SIC)*

Al respecto, me permito adjuntar **copia simple** del oficio **SEPI/DEAF/1052/2022** (ANEXO 1) con el cual se acredita estar realizando las gestiones correspondientes para promover la instalación de paneles solares en las instalaciones de esta Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Asimismo, se envía evidencia fotográfica de los paneles instalados en las instalaciones ubicadas en Nezahualcóyotl 29. Colonia Centro, desde el año 2018.

Me complace aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

  
**LIC. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ.**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.**

Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica:

C.c.c.e.p. **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)  
C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)  
C.c.c.e.p. **Lic. Onofre Nicolás Sánchez.**- JUD de Control de Gestión Documental.- Para descargo del VCT226182.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)  
msa



Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,  
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06000, Ciudad de México  
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022  
**OFICIO NÚM. SEPI/DEAF/1052/2022**

**LICDA. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio Número SEPI/SJN/396/2022, en el que hace de conocimiento a esta Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, el punto de acuerdo emitido por el congreso de la Ciudad de México, sobre la promoción de energías limpias a través de la instalación de paneles solares, me permito informar lo siguiente:

1. El edificio que ocupa esta Secretaría ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 es rentado, por lo que se le envió un correo electrónico con el oficio adjunto al arrendatario, para su conocimiento. Se adjunta impresión del correo enviado.
2. El inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0680, es un espacio que se encuentra en comodato con el Fideicomiso del Centro Histórico, y cuenta con paneles solares instalados desde 2018, en correcto funcionamiento, del cual se envían fotos como evidencia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. MARIO GAYTÁN CERVANTES**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. LIC. JOSÉ FERNANDO MONCADA NAVARRETE, JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. - SEPI. - Presente. -Para su conocimiento.- [jofermon.sepi@gmail.com](mailto:jofermon.sepi@gmail.com)

REG. 1406

JFMN/rmc

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,  
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06000, Ciudad de México  
Teléfono 551102-6500 Ext. 6510, 6527 y 6539

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

**Se envía oficio de conocimiento**

1 mensaje

Rocio Mestas &lt;rmestassepi@gmail.com&gt;

25 de octubre de 2022, 13:38

Para: chumecojab@gmail.com

CC: JOSE FERNANDO MONCADA &lt;jofermon.sepi@gmail.com&gt;, deaf.sepi@gmail.com

**C. JACOBO COJAB AMBE  
APODERADO LEGAL DE RAÍCES FRAY SERVANDO S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SEPI/SJN/396/2022, en el que, se envía el punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar copia simple del oficio citado. Con la finalidad de que considere en el inmueble que renta a esta Secretaría, la posibilidad de promover el uso de energías limpias y por tanto ahorro presupuestal del pago de energía eléctrica.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ FERNANDO MONCADA NAVARRETE  
JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

Rocio Mestas Cruz

Enlace de Abastecimientos y Servicios

JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).

Tel. 11026500 Ext. 6549 o 6562

**SEPI**

“La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables.”



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

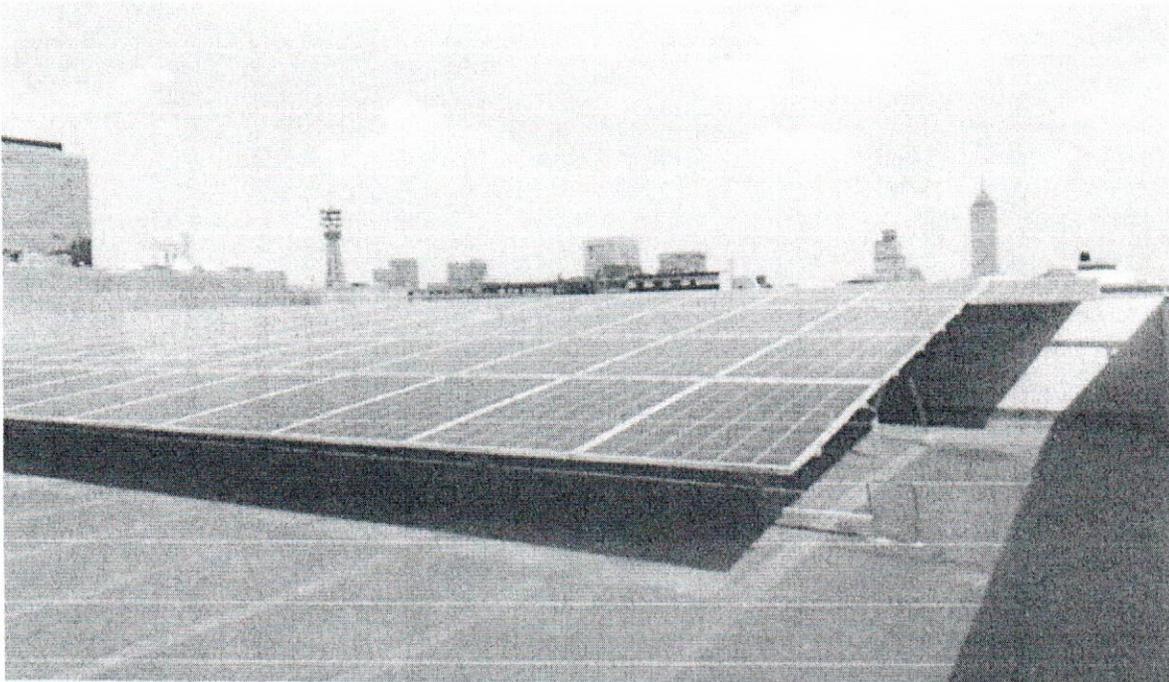
JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022

PANELES SOLARES INSTALADOS EN NEZAHUALCÓYOTL 29, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.  
09080

1. Azotea



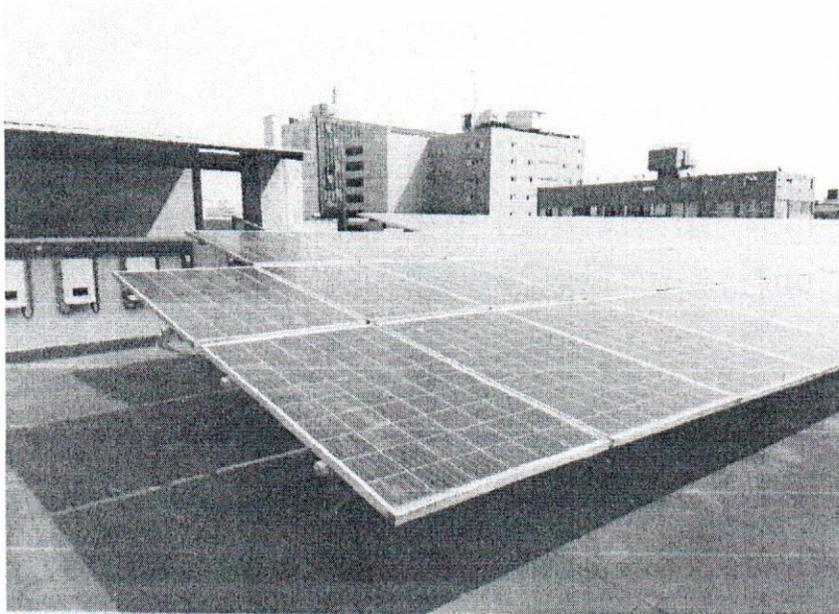


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS



Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,  
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06000, Ciudad de México  
Teléfono 551102-6500 Ext. 6512 y 6549

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS